

MUY IMPORTANTE

REGISTRO DE OPERACIONES PRIMARIAS (R.G. 1394)

Condiciones para certificar los Formularios C.1116 "B" o "C"

A partir de la fecha para poder Registrar los Formularios C.1116 "B" o "C" en su modalidad de "Certificación", los mismos deben tener necesariamente los siguientes datos:

- Firmas manuscritas en original de las partes intervinientes en la copia remitida (Comprador y Vendedor).
- Apellido y Nombre del Vendedor
- Tipo y Número de Documento de Identidad

A continuación se transcribe el comunicado de la Bolsa de Cereales de Córdoba informando de las exigencias mencionadas

CÓRDOBA, 19 de Enero de 2004.

| Señores Entidades de Registro |
|-------------------------------|
| Bolsa de Cereales de Córdoba |
| |
| |

De nuestra mayor consideración:

Informamos por la presente que, de acuerdo a los establecido en al Capítulo III inc. a) i) del Reglamento para la Certificación de Operaciones Primarias (RG 1394), los formularios **C 1116 B ó C a certificar** deben contener **la firma en original de las partes intervinientes y el firmante del vendedor deberá aclarar su nombre consignando además tipo y número de documento.**

Se transcribe a continuación:

CAPITULO III: REGIMEN DE CERTIFICACION DE OPERACIONES

PRIMARIAS

- a) Las empresas que deseen certificar operaciones primarias deberán presentar ante alguna de las Bolsas, o alguna de las entidades de registro habilitadas, al menos el triplicado de los formularios C-1116 B ó C-1116 C bajo las siguientes condiciones:
 - i) Deberán contar con las firmas de las partes intervinientes. El firmante del vendedor deberá aclarar su nombre y deberá consignar el tipo y número de documento.

Rogamos hacer extensiva esta información a los agentes de

retención.

Sin otro particular, saludamos atte.

Ma. Helena Giannuzzo Bolsa de Cereales de Córdoba